



# Resolución de Alcaldía

**N° 110-2021-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 24 de Febrero del 2021

**VISTO:**

Informe N° 005-2021-JGCHC-RO-MCO-GGP/MDCN-T., de fecha 05 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 011-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 07 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 007-2021-LNLC-IO-MCO-SGSP-GM/MDCN-T., de fecha 12 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 028-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 012-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GGP-GM/MDCN-T., de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 126-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 006-2021-MECC-IO-CCDAMN-SGSP/MDCN-T., de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, el Informe N° 071-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 007-2021-MECC-IO-CCDAMN-SGSP/MDCN-T., de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, el Informe N° 070-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 013-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GGP-GM/MDCN-T., de fecha 26 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 159-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 26 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 029-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GGP-GM/MDCN-TACNA, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 303-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 030-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GGP-GM/MDCN-TACNA, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 304-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 032-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T., de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 234-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 10-2021-MLGM-IO-MSTVPCDACTA-SGSP-GM/MDCN-T., de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, el Informe N° 125-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 051-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T., de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 343-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 031-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T., de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 235-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 09-2021-MLGM-IO-MSTVPCDACTA-SGSP-GM/MDCN-T., de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, el Informe N° 126-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 052-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T., de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 344-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Acta N° 001-2021-CSST-MDCN, de fecha 19 de febrero del 2021, el Informe N° 089-2021-SGGRH-GA-MDCN-T., de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos, el Informe N° 131-2021-GA-GM-MDCN-T., de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveído N° 1532, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 084-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM y Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de marzo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;



## Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2020-MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, se oficializa la aprobación del "Protocolo Sanitario para Obras y/o Actividades ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, mediante Informe N° 005-2021-JGCHC-RO-MCO-GGP/MDCN-T., de fecha 05 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Jesús Guido Choquegonza Condori, remite a la Gerencia de Gestión de Proyectos el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"**- II ETAPA (CULMINACIÓN DEL MÓDULO A Y B Y CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO F);

Que, mediante Informe N° 011-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente y actuados para su conocimiento y a su vez sean derivados al Inspector Responsable de la Obra en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 007-2021-LNLC-IO-MCO-SGSP-GM/MDCN-T., de fecha 12 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, informa que de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, por lo que solicita se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la MDCN para su opinión y aprobación mediante acto resolutorio en beneficio de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"**- II ETAPA (CULMINACIÓN DEL MÓDULO A Y B Y CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO F), con SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020;

Que, mediante Informe N° 028-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, por lo que solicita se derive el presente a la Gerencia de Administración, con atención a la Sub Gerencia de gestión de Recursos Humanos para su opinión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 012-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GGP-GM/MDCN-T., de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Adderly Alférez Quispe, remite a la Gerencia de Gestión de Proyectos el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo correspondiente al IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE, EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPÓLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para conocimiento, evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 126-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente y sus actuados para conocimiento y a su vez sean derivados al Inspector del IOARR en mención, para su conocimiento, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 006-2021-MECC-IO-CCDAMN-SGSP/MDCN-T., de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, Ing. Marie Erika Cruz Curasi, concluye que el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPÓLITO UNANUE-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2499338, se encuentra APROBADO;

Que, mediante Informe N° 071-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que solicita sea derivado al Residente de Obra, para las acciones del caso;

Que, mediante Informe N° 007-2021-MECC-IO-CCDAMN-SGSP/MDCN-T., de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, Ing. Marie Erika Cruz Curasi, concluye que el Plan de Vigilancia y Control de Covid-19 en el Trabajo del IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPÓLITO UNANUE-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2499338, se encuentra APROBADO;

Que, mediante Informe N° 070-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión del Plan de Vigilancia y Control de Covid-19 en el Trabajo, por lo que solicita sea derivado al Residente de Obra, para las acciones del caso;

Que, mediante Informe N° 013-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GGP-GM/MDCN-T., de fecha 26 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Adderly Alférez Quispe, remite a Gerencia de Gestión de Proyectos el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también el Plan de Vigilancia y Control de Covid-19 en el Trabajo, los mismos que fueron aprobados por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, por lo que solicita remitir los presentes expedientes al Comité de Seguridad y Salud de la MDCN, tomando en consideración que se requiere con carácter de urgente de su aprobación para su implementación en campo;

Que, mediante Informe N° 159-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 26 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el presente documentos y sus actuados a Gerencia Municipal, a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos con atención al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para conocimiento y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 029-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GGP-GM/MDCN-TACNA, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Heber Remigio Ticona Mamani, remite el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 del IOARR: **"REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, por lo que solicita se derive el presente documento al Comité de Seguridad y Salud de la entidad, para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;



**Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 303-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el presente documento y sus actuados para conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos con atención al Comité de Seguridad y Salud de la entidad, para conocimiento y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 030-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GGP-GM/MDCN-TACNA, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Heber Remigio Ticona Mamani, remite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por lo que solicita se derive el presente documento al Comité de Seguridad y Salud de la entidad, para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 304-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el presente documento y sus actuados para conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos con atención al Comité de Seguridad y Salud de la entidad, para conocimiento y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 032-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña, remite Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**;

Que, mediante Informe N° 234-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el presente documento y sus actuados para conocimiento, y a su vez sean derivados al Inspector Responsable de la Actividad en mención, para conocimiento y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 10-2021-MLGM-IO-MSTVPCDACTA-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, Ing. Marianella Lucy González Mamani, quien es de opinión PROCEDENTE la aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 en el Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2491572;

Que, mediante Informe N° 125-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo, por lo que solicita se derive el presente a la Gerencia de Gestión de Proyectos, con la finalidad de darle trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 051-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T., de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña, solicita se derive el presente y actuados al Comité de Seguridad y Salud de la entidad, para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 343-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el presente documento y sus actuados para conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos con atención al Comité de Seguridad y Salud de la entidad, para conocimiento y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 031-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña, remite Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I N° 2491572;

Que, mediante Informe N° 235-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el presente documento y sus actuados para conocimiento, y a su vez sean derivados al Inspector Responsable de la Actividad en mención, para conocimiento y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 09-2021-MLGM-IO-MSTVPCDACTA-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Inspectora de Obra, Ing. Marianella Lucy González Mamani, quien es de opinión PROCEDENTE la aprobación del Plan General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2491572;

Que, mediante Informe N° 126-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que solicita se derive el presente a la Gerencia de Gestión de Proyectos, con la finalidad de darle trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 052-2021-EECE-RO/GGP/MDCN-T., de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña, solicita se derive el presente y actuados al Comité de Seguridad y Salud de la entidad, para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 344-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el presente documento y sus actuados para conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos con atención al Comité de Seguridad y Salud de la entidad, para conocimiento y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Acta N° 001-2021-CSST-MDCN, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprobó por los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) lo siguiente:



**Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

- 1) **"Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo"** y el **"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo"** de la Obra: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Tacna"- II Etapa (Culminación del Módulo A y B y Construcción del Módulo F).**

Es preciso señalar que el Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo, se aprobó mediante Acta N° 003-2020-CSST-MDCN.

- 2) **"Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo"** y el **"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo"** de la Obra **"Construcción de Canal de Drenaje, en el (la) Avenida Mariano Necochea en el Tramo Calle Hipólito Unanue – Avenida los Precursores del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".**
- 3) **"Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo"** y el **"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo"** de la Obra **"Remodelación de Espacio Deportivo Abierto; Adquisición de Equipos Deportivos-Recreativos; en el (la) Campo Deportivo Cachipucara, del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento Tacna".**
- 4) **"Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo"** y el **"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo"** de la Obra **"Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Daniel Alcides Carrión Tramo Av. El Sol con Av. Jorge Basadre Grohmann en el Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna".**

Que, mediante Informe N° 089-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos, informa que mediante Acta N° 001-2021-CSST-MDCN se aprobó el punto 1) por mayoría y se aprobó los puntos 2), 3) y 4) por unanimidad, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, según las obras señaladas en agenda que será ejecutada por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 131-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, informa que la la Sub Gerencia de Gestión de Recursos pone en conocimiento que el 19 de febrero del 2021 se convocó a una reunión ordinaria a los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo, donde se aprobaron (04) Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19. Por lo que solicita a Gerencia Municipal se remita los actuados de los Planes mencionados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita acto resolutorio para la oficialización de la Aprobación de los PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 1532 de fecha 24 de febrero del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OFICIALIZAR la aprobación de los **"PLANES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19"**, correspondiente a los siguientes proyectos:

| N° | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"- II ETAPA (CULMINACIÓN DEL MÓDULO A Y B Y CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO F).      |
| 02 | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE, EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA, EN EL TRAMO CALLE HIPÓLITO UNANUE – AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".                        |
| 03 | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".                             |
| 04 | Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA". |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, ([www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

cc.  
 Alcaldía  
 GM  
 SGSP  
 GGP  
 GA  
 SGGRH  
 Interesado  
 Archivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 CIUDAD NUEVA**

G.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
 ALCALDE